



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1698-2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 14 AGO. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 1827, SIAF N° 15064, de fecha 16 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 4104-2024-GRJ/GRI-SGO, de fecha 10 de diciembre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 158-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1616-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 1351-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 328-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1102-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1243-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°28417, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9472655
EXP. N°	6197590



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con La Orden de Compra N° 1827, SIAF N° 15064, de fecha 16 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 19,380.00 soles.

Contando con el Reporte N° 4104-2024-GRJ/GRI-SGO, de fecha 10 de diciembre del 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **CONFORMIDAD DE COMPRA**, a favor de **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a la Orden de Compra N° 1827, SIAF N° 15064, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 19,380.00 soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 158-2025/GRJ/GRI/SOG, de fecha 19 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a La Orden de Compra N° 1827, SIAF N° 15064, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 19,380.00 soles

Contando con el Informe Presupuestal N° 1616-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MADERA**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3487, Meta 082 especifica 2.6.2.3.2.5, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/ 19,380.00 soles, correspondiente al proyecto **"CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

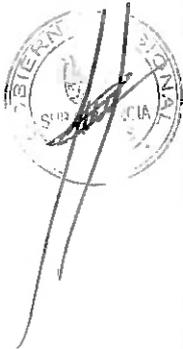


HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN". Por lo expuesto, se emite la Disponibilidad Presupuestal.

Contando con el Informe Técnico N° 1351-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 05 de junio del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/ 19,380.00 soles, de la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en La Orden de Compra N°1827, SIAF N°15064, razón por la cual, se emite **OPINION TECNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**.



Contando con el Informe Legal N° 328-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 09 de julio del 2025, suscrito por el Abog. Rogelio A. Espinoza Espíritu, Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **UNICO ENTREGABLE**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra N°1827, SIAF N° 15064 cuyo objeto fue la contratación **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 19,380.00 soles a favor del proveedor **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N° 1102-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 11 de julio de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a La Orden de Compra N° 1827, SIAF N° 15064, correspondiente al único entregable, por el monto de S/ 19,380.00 soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 1243-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 11 de agosto de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a La Orden de Compra N°1827, SIAF N° 15064, por el **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/ 19,380.00 soles, correspondiente al único entregable. Del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, con RUC N° 20604500908, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la ORDEN DE COMPRA N° 1827, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 82, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.5, por el monto de S/. 19,380.00 soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3487.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad a La Orden de Compra N° 1827, SIAF N° 15064 correspondiente al único entregable por el monto de S/ 19,380.00 soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES DE LIMA S.A.C**, por la **ADQUISICION DE MADERA PARA EL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN 7 UNIDADES PRODUCTORAS 7 CENTROS POBLADOS DISTRITO DE EL TAMBO DE LA PROVINCIA DE**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN, de conformidad a La Orden de Compra N° 1827, SIAF N° 15064 correspondiente al único entregable por el monto de S/ 19,380.00 (Diecinueve mil trescientos ochenta con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META	: 82
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.2.5
MONTO	: S/ 19,380.00 soles

ARTÍCULO UNICO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



.....
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 14 AGO 2023

.....
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL